

Pliego de condiciones particulares

Licitación Abreviada N°102293/1

Artículo 1 Objeto:

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas al suministro de hasta 300 (trescientas) señales de nomenclatura.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las condiciones técnicas a que se refiere el artículo 2 del presente pliego de condiciones particulares.

Artículo 2 Condiciones técnicas:

A) Descripción de los trabajos a realizar:

Los trabajos consisten en el suministro de hasta 300 (trescientas) señales de nomenclatura y que se encuentra proyectada en los recaudos gráficos que acompañan estas condiciones particulares.

Es obligación de los proponentes cotizar la solución planteada por la Intendencia de Paysandú. En caso de proponerse variantes al proyecto original, las mismas deberán ser detalladas como alternativas, quedando facultada la Intendencia para dar lugar o no a las mismas.

B) Especificaciones de los materiales y procedimientos a utilizar:

1- Carteles:

Los carteles de “nomenclatura” llevarán cuatro chapas de acero decapado N°14 (catorce) nuevas. Dos rectangulares (60 x 30, sesenta por treinta) cm con los nombres de las calles de la intersección, más dos cuadrados para las flechas correspondientes a la circulación de cada calle, de 30 (treinta) cm de lado.

Los carteles, de fondo color verde, se cortarán a la medida y se le harán las perforaciones o mecanismos correspondientes para su sujeción a columnas nuevas. En

caso de fijación con tornillos, estos serán de un cuarto de pulgada, galvanizados y del largo suficiente, con sus respectivas tuercas y arandelas (que no se herrumbren).

Los carteles deberán ser realizados en talleres propios o de empresas subcontratistas que se detallarán, y estarán sujetos a la aprobación de la Intendencia previos a su instalación en la vía pública, para lo que se exigirá la presentación de una muestra. Todas las chapas a utilizar deberán tener realizados los procesos de desengrasado, desoxidado, fosfatizado, fondo anticorrosivo y acabado con esmalte al horno aplicado con soplete, a base de resinas alquídicas.

2- Textos:

Serán aplicadas sobre el acabado en ambas caras de la chapa. Se utilizará material reflectante grado ingeniero.

El tamaño de la letra (color blanco) no debe ser menor a 10 (diez) centímetros (la mayúscula salvo casos especiales por texto excesivo). Las palabras empezando con mayúscula y seguidas con minúscula. Se indicará el nombre de calle a utilizar en cada caso en coordinación con la Intendencia.

3- Columnas:

Las columnas serán caños de hierro galvanizado nuevo, sin costura, de un diámetro exterior no inferior a 60 (sesenta) mm y más de tres milímetros de espesor de pared, de un largo entre 3,15 y 3,30 (tres con quince y tres con treinta) m. Los caños tendrán en el extremo superior una chapa tipo sombrerete soldada a los efectos de evitar que se introduzca el agua en el interior de la columna. La base será troncocónica de 40 (cuarenta) cm y 20 (veinte) cm de diámetro mayor y 10 (diez) cm de diámetro menor. Se construirá con hormigón de dosificación superior a 200 (doscientos) kg de cemento por metro cúbico y tamaño básico del agregado grueso 20 (veinte) mm. Las columnas serán pintadas con dos manos de esmalte sintético de color blanco. En aquellas zonas en que se hayan practicado cortes, soldaduras o cualquier acción destructora de la capa galvánica, será necesario, previo al pintado de la columna, proceder a un desoxidado y aplicación de alguna protección anticorrosiva. Se deberá tener cuidado especial con la solución de la “cabeza” del caño, expuesta las condiciones

atmosféricas. Las planchuelas soldadas a la columna serán también galvanizadas y la separación entre ellas dependerá de acuerdo a las señales que se fijarán.

4- Tornillos con tuercas y arandelas:

Los tornillos serán con cabeza y tuerca hexagonal de los diámetros indicados. Serán provistos cada uno con una arandela plana y una arandela de presión, siendo todo el conjunto galvanizado. En lugares comprometidos por la corrosión se usarán arandelas de “nylon”, a los efectos de evitar todo contacto entre la cabeza del tornillo con la chapa de la señal.

C) Especificaciones generales para los materiales:

Se deberá indicar el proveedor de todos los materiales. En caso de utilizar otro tipo de carteles, textos, columnas, procesos, sujeciones, etc. se indicarán las ventajas comparativas con respecto a lo solicitado. Siendo así se deberá detallar los mismos, con documentación en español e indicando experiencias en la región MERCOSUR y/o con respaldo técnicos de organismos de tránsito en el país de origen. La comisión asesora de adjudicaciones se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, en ese sentido.

D)- Procedimientos constructivos:

El oferente detallará los procedimientos constructivos a emplear.

Artículo 3 Antigüedad de la empresa oferente en la ejecución de trabajos similares:

Se exigirá un mínimo de tres años de antigüedad constituida de la empresa. Para el caso de consorcios se exigirá que cada uno de los integrantes cumpla con dicho requisito. Deberán presentar antecedentes de ejecución de trabajos similares con certificados de conformidad de las mismas por el eventual contratante.

Artículo 4 Del pliego de condiciones:

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por este pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al pliego único de bases y condiciones generales para suministros y servicios no personales (Decreto 131/2014) y

150/2012 del TOCAF y modificativas, las leyes, ordenanzas, decretos y disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 5 Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% (cuarenta por ciento) de la licitación abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en: efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario, póliza de seguro de fianza.

Artículo 6 Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución de la totalidad de los trabajos será como máximo de 60 (sesenta) días calendario, debiendo tener el contratista disponibilidad inmediata para el comienzo de los mismos, no pudiendo exceder de 10 (diez) días calendario el plazo entre la notificación de la adjudicación y el comienzo de las obras.

Será considerado especialmente por la comisión asesora de adjudicaciones la oferta de un plazo menor por parte de los oferentes.

Artículo 7 Comparación de ofertas:

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Precio, 60% (sesenta por ciento)
- Plazo de entrega, 25% (veinticinco por ciento)
- Antecedentes técnicos de la empresa en lo solicitado 15%, (quince por ciento)

Artículo 8 Forma de pago:

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 9 Cotización:

Se deberá cotizar en moneda nacional. Para empresas que no pertenezcan a la ciudad de Paysandú se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en sitio que se indique por la Intendencia, ser presentadas firmadas por el proveedor, no deberán presentar enmiendas, tachaduras ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Los impuestos correspondientes se detallarán por separado, en caso de no establecerse, se entenderán que los mismos se encuentran incluidos en la cotización.

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la Administración.

Artículo 10 Presentación de muestra y documentación técnica:

El oferente deberá cargar junto a la oferta comprobante de una muestra del diseño de carteles y de caño. En oficina de compras se recibirá la misma, a los efectos de que esta administración pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades.

Artículo 11 Consultas, solicitud prórroga y aclaraciones:

Solo se podrán realizar por mail, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail, en mano y/o publicadas en la página web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 12 Recepción de ofertas y acto de apertura:

12.1 Lugar y recepción de ofertas

Recepción de ofertas:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica, completas y comprobante de recepción de muestra) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

Apertura de las ofertas:

Fecha de apertura 24 de junio 2021, hora 16:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

12.2. Junto a la oferta se deberá presentar:

- a) Recibo de compra del pliego de condiciones.
- b) Recibo de presentación de muestra.
- c) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscritos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

12.3. Una vez adjudicado se deberá presentar

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
- b) Encontrarse ACTIVOS en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 13 Plazo mantenimiento de oferta:

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la Administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

Artículo 14 Derechos de adjudicación:

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma elegida, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este pliego.

Artículo 15 Conocimiento del pliego:

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 16 Notificación:

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este pliego. Los demás oferentes se darán como notificado con la publicación en la página web de Compras Estatales.

Artículo 17 Negociación:

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad y obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 18 Multas y penalidades:

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.



Departamento de Administración
Oficina de Compras

Artículo 19 Valor del pliego:

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 1000 (pesos uruguayos mil), el cual deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección, teléfono y correo electrónico).



ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro.

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:..... País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:..... Declaro estar en condiciones
legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

.....

Aclaración de firmas: